



NORMATIVA

TENIS DE MESA 2025

La Dirección de Actividad Física y Deporte del Gobierno Vasco, en colaboración con la Federación Vasca de Tenis de Mesa organizará los XLII JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI el día 24 de mayo en el Polideportivo Arriaga de Gasteiz (Araba), de acuerdo con la siguiente normativa:

1. SISTEMA DE JUEGO

COMPETICIÓN POR EQUIPOS:

Habrá seis equipos repartidos en dos grupos de 3, quienes jugarán una liga entre ellos, a una sola vuelta.

Cada jugador/a disputará dos partidos, por lo tanto los resultados pueden ser 8-0, 7-1, 6-2, 5-3 o 4-4. En el caso de empate (4-4) se jugará un doble para desempatar.

Cada equipo establece el orden de sus jugadores/as. Un equipo jugará con las letras ABCD y el otro con XYZW.

Si se juega el doble cada equipo designará los dos jugadores/as que estime convenientes.

Cada encuentro se disputará simultáneamente en 4 mesas. El orden de los partidos será el siguiente:

Equipo A	Equipo X
A	X
B	Y
C	Z
D	W
A	Y
B	X
C	W
D	Z
Doble	Doble

Los dos primeros clasificados de cada Grupo se clasificarán para semifinales.

Los partidos se disputarán al mejor de 3 sets

COMPETICIÓN INDIVIDUAL:



EUSKADIKO XLII. ESKOLARTEKO KIROL JOKOAK

XLII JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI



Se celebrarán dos competiciones, masculina y femenina.

En la competición masculina se establecen 6 Grupos de 3 jugadores. Los dos primeros clasificados de cada grupo pasan a la siguiente fase, que se realizará como sigue:

Octavos de Final, se juegan 4 partidos entre los 6 segundos clasificados y el 1º clasificado de los Grupos 5 y 6

Cuartos de Final, los vencedores de los partidos anteriores contra los 1º clasificados de los Grupos 1 al 4

La competición femenina consistirá en un único Grupo. Para el desarrollo de la misma, tendrá que haber un mínimo de 6 jugadoras participantes, de como mínimo, dos territorios.

En ambas competiciones, los partidos se disputarán al mejor de 5 sets.

2. COMPOSICION DE EQUIPOS

Los y las participantes serán de categoría infantil, nacidos en 2011 o 2012.

Cada equipo está compuesto por 4 participantes, y deberá ser mixto, es decir, deberá estar compuesto al menos por un chico y por una chica.

Deberán jugar sus partidos con camiseta y pantalón corto o falda, no pudiendo hacerlo con chaqueta o pantalón de chándal. La totalidad de componentes de un mismo equipo deberán guardar uniformidad en cuanto a su indumentaria, y que no sea blanca o naranja.

En todos los partidos se deberán presentar las licencias escolares de los y las componentes del equipo, o en su defecto, el tríptico de participantes avalado por el sello y firma de la Diputación Foral correspondiente. En el caso de que no se presenten las citadas licencias, se deberá presentar el DNI o pasaporte original para poder realizar la inscripción en el acta, en caso contrario, no podrá participar en el encuentro.



3. MATERIAL DE JUEGO

La organización pondrá 6-8 mesas homologadas, así como pelotas oficiales. Las raquetas de los jugadores y las jugadoras deberán cumplir la normativa vigente, y no se podrá utilizar cola.

4. PREMIOS DEPORTIVOS

Se repartirán los siguientes premios:

- Por equipos: los 3 primeros equipos clasificados recibirán trofeo
- Individual: Las tres primeras clasificadas, en ambas categorías, recibirán medalla de oro, plata y bronce

5. ANTE CUALQUIER IMPREVISTO.

Ante una lesión o cualquier imprevisto se tendrá que comunicar de forma inmediata a la persona responsable designada por la organización que se encuentre en la instalación.

6. NOTA FINAL.

Para todas las cuestiones que no estén incluidas en el presente reglamento se tendrán en cuenta:

- a) LEY 2/2023, de 30 de marzo, de la actividad física y del deporte del País Vasco.
- b) DECRETO 125/2008, de 1 de julio, sobre Deporte Escolar.
- c) DECRETO 391/2013, de 23 de julio, sobre régimen disciplinario de las competiciones de deporte escolar.
- d) ORDEN de 8 de enero de 2025, de la Vicepresidenta primera del Gobierno y Consejera de Cultura y Política Lingüística, por la que se convoca la XLII edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2025.
- e) Resolución de 4 de febrero de 2025, del Director de Actividad Física y Deporte, por la que se designa a la jueza única de competición de la XLII edición de los Juegos Deportivos Escolares de Euskadi para el año 2025.



EUSKADIKO XLII. ESKOLARTEKO KIROL JOKOAK
XLII JUEGOS DEPORTIVOS ESCOLARES DE EUSKADI



f) Lo dispuesto por el Reglamento de la Federación Vasca de Tenis de Mesa.

En caso de conflicto en la interpretación de las normativas en euskara y castellano, prevalecerá lo determinado en la versión original.